

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FE DATADO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° **132** -2020-GRA/GR

Huaraz, **07 JUL 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

**VISTO;** el Informe N° 168-2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del pliego Ministerio de desarrollo e Inclusión Social, por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 103,402.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo agosto – diciembre 2019 sustentado en las actas N° 003 y 004-2020-COMITÉ DIRECTIVO FED de Fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales.

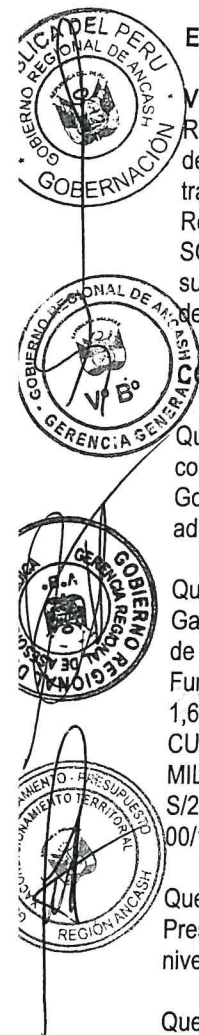
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,640'103,564.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) de los cuales S/ 1,421'003,129.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/219'100,435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2020-EF, de autoriza una Transferencia de partidas del Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 4'189,658.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, a favor de veintiún (21) Gobiernos Regionales, para financiar el nivel de cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo agosto – diciembre 2019, sustentando en las actas N° 003 y 004-2020-COMITÉ DIRECTIVO FED de Fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 103,402.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional



del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 11°, 23° y 27° de la Directiva 011-2019-EF/50.1, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En ejercicio de facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos.**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 162-2020-EF, por un monto de S/103,402.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria.**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- Remisión.**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;**



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLQA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUL. 2020

ZOILA N. LIA MORA TAFUR  
FECHA: 20/07/2020

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S N° 162-2020-EF

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

1/3

Tipo de Recursos:

**INGRESOS**

(En Soles)

- 1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS
- 1.4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- 1.4.1 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 1.4.1.3 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
- 1.4.1.3.1 : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
- 1.4.1.3.1.5 : DE FONDOS PUBLICOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

103,402

**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

20 JUL. 2020  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

- PROGRAMA 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
- PROD./PROY. 3-000001 ACCIONES COMUNES
- ACT/AL/OBRA 5-004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
- FUNCION 20 SALUD
- DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
- GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
- GASTOS CORRIENTES
- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 3 BIENES Y SERVICIOS

6,000

**TOTAL EJECUTORA**

6,000

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0730 REGION ANCASH SALUD ANCASH

- PROGRAMA 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
- PROD./PROY. 3-000001 ACCIONES COMUNES
- ACT/AL/OBRA 5-004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
- FUNCION 20 SALUD
- DIVISION FUNCIONAL 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
- GRUPO FUNCIONAL 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
- GASTOS CORRIENTES
- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 3 BIENES Y SERVICIOS

5,170

**TOTAL EJECUTORA**

5,170

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

- PROGRAMA 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
- PROD./PROY. 3-033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
- ACT/AL/OBRA 5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO- CRED COMPLETO PARA SU EDAD
- FUNCION 20 SALUD
- DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL
- GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA
- GASTOS CORRIENTES
- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 3 BIENES Y SERVICIOS

21,359

**TOTAL EJECUTORA**

21,359



UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

18,938

**TOTAL EJECUTORA**

**18,938**

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

11,898

**TOTAL EJECUTORA**

**11,898**

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

14,725

**TOTAL EJECUTORA**

**14,725**

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

13,986

**TOTAL EJECUTORA**

**13,986**

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

11,326

**TOTAL EJECUTORA**

**11,326**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORATAFUR  
 FEDATARIO

**RESUMEN**

**INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,402

<b>TOTAL</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>103,402</b>
--------------	-----------------	----------------

**EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	BIENES Y SERVICIOS	103,402

<b>TOTAL</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>103,402</b>
--------------	----------------	----------------

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUL. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FE DATARIO



